



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE

Diligencia. - para hacer constar que advertida errata en el borrador del acta, en la sesión ordinaria del Pleno de 20/03/2024 se acordó corregir la relación de concejales asistentes a la sesión de 31/01/2024, incluyendo a D. Raúl Fernández Hernández entre los asistentes a la misma, sustituyendo con su nombre y apellidos los que por error se habían hecho constar en el borrador del acta.

D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

D. MARTÍN ALONSO MANNENS
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL
DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

PODEMOS-IU-AV:

D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA
DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIA GENERAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y treinta y seis minutos, se reúnen en el salón de



sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Antonio Sánchez Rodríguez, con la asistencia de la Secretaria General del Ayuntamiento, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA - PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO PRIMERO.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2023 por el Ayuntamiento Pleno (EXP: SECR/PLENO/13/2023).

Por la Secretaria General se advierte errata en la relación de concejales asistentes a la sesión, debiendo incluirse entre los mismos a D. Raúl Fernández Hernández, sustituyendo con su nombre y apellidos los que por error se han hecho constar en el borrador del acta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 31/10/2023, la cual queda aprobada en los términos en que fue redactada (borrador con CSV:CD62C8E0-FFD1-4DDC-831B-7544639CC0EC-1302452) con la corrección indicada respecto a la relación de asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de noviembre de 2023 por el Ayuntamiento Pleno (EXP: SECR/PLENO/14/2023).

Por la Secretaria General se advierte errata en la relación de concejales asistentes a la sesión, debiendo incluirse entre los mismos a D. Raúl Fernández Hernández, sustituyendo con su nombre y apellidos los que por error se han hecho constar en el borrador del acta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna otra observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, la cual queda aprobada en los términos en que fue redactada (borrador con CSV:26DBFB0F-B9FA-4A32-A4EF-FC04CC5D1E14-1302673) con la corrección indicada respecto a la relación de asistentes.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 1/2024 (EXP: INT/10/2024).

Se da lectura, en extracto, por parte de la Secretaria General, a la Propuesta (CSV:B6D338B2-954D-40EC-A070-4472C9544C19-1302473) que presenta la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Rosario Pérez García, dictaminada favorablemente por



la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 26 de enero de 2024:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 131.650,98€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 19/01/2024, CSV:FBE0B925-AEEA-49C6-8675-AFE2E6D83D31-1296153.

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1/2024, por un importe total de 131.650,98 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

REC Nº1/2024

Num. Factura	Denominación Social	CIF	Importe Total	Fecha Factura	Fecha Registro	APLICACIÓN
21210729030008735 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	2.534,14 €	29/07/20 21	20/11/2023	A-57
21210830030014498 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	1.125,87 €	30/08/20 21	20/11/2023	A-57
21211001030008660 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	1.079,42 €	01/10/20 21	20/11/2023	A-57
21211102030010477 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	744,16 €	02/11/20 21	20/11/2023	A-57
21211129030015229 BI S/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	620,91 €	29/11/20 21	20/11/2023	A-57
21211228030000412 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	204,95 €	28/12/20 21	20/11/2023	A-57
21220128030012208 BIS/2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	1.895,31 €	28/01/20 22	20/11/2023	A-57
21220228030002139 BIS/2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	1.699,12 €	28/02/20 22	20/11/2023	A-57
21220328030000714 BIS/2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	237,35 €	28/03/20 22	20/11/2023	A-57
21220428100000085/ 2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	536,54 €	28/04/20 22	30/06/2023	A-57
21220128030012159 BIS/2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	407,43 €	28/01/20 22	23/11/2023	A-57
21210225030013257 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	597,63 €	25/02/20 21	23/11/2023	A-57
21210330030012515 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	782,18 €	30/03/20 21	23/11/2023	A-57
21210429030012735 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	813,60 €	29/04/20 21	23/11/2023	A-57
21210528030013137 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	815,19 €	28/05/20 21	23/11/2023	A-57



21210716030022230 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	753,41 €	15/07/20 21	23/11/2023	A-57
21210716030022231 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	660,71 €	15/07/20 21	23/11/2023	A-57
21210830030014503 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	292,86 €	30/08/20 21	23/11/2023	A-57
21211001030008662 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	257,80 €	01/10/20 21	23/11/2023	A-57
21211102030010482 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	527,98 €	02/11/20 21	23/11/2023	A-57
21211129030015234 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	521,39 €	29/11/20 21	23/11/2023	A-57
21211228030000417 BIS/2021	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	672,81 €	28/12/20 21	23/11/2021	A-57
21220128030012213 BIS/2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	549,55 €	28/01/20 22	23/11/2023	A-57
21220228030002144 BIS/2022	IBERDROLA CLIENTES	A95758389	1.009,06 €	28/02/20 22	23/11/2023	A-57
	TOTAL IBERD.CLIENTES		19.339,37 €			
.09220912010111799	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	9.796,93	12/09/20 22	24/09/2022	A-57
.09221011010064726	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.408,96	11/10/20 22	13/10/2022	A-57
.09221118010118297	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	233,95	18/11/20 22	05/12/2022	A-57
.09221213010081635	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	239,50	13/12/20 22	15/12/2022	A-57
.09230111010077930	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	140,42	11/01/20 23	13/01/2023	A-57
.09220216010149671	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	16,20	16/02/20 22	28/02/2023	A-57
.09220315010120117	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	62,43	15/03/20 22	28/02/2023	A-57
.09220420010180194	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	77,69	20/04/20 22	22/04/2022	A-57
.09220516010114830	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	40,26	16/05/20 22	17/05/2022	A-57
.09220615010124812	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	49,78	15/06/20 22	16/06/2022	A-57
.09220715010127477	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	52,31	15/07/20 22	20/07/2022	A-57
.09220817010129074	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	58,25	17/08/20 22	18/08/2022	A-57
.09220920010126443	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	83,62	20/09/20 22	21/09/2022	A-57
.09221021010104083	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	68,53	21/10/20 22	25/10/2022	A-57



.09221121010129763	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	42,58	21/11/20 22	22/11/2022	A-57
.09221223010125830	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	67,70	23/12/20 22	24/12/2022	A-57
.09220909010049422	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	16,54	09/09/20 22	11/09/2022	A-57
.09221001301012536	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	719,62	13/10/20 22	14/10/2022	A-57
.09221114010141636	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	16,54	14/11/20 22	15/11/2022	A-57
.09221213010081656	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	16,00	13/12/20 22	15/12/2022	A-57
.09230111010077949	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	16,54	11/01/20 23	13/01/2023	A-57
.09220912010111806	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	3.111,43	12/09/20 22	24/09/2022	A-57
.09221013010127528	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.851,87	13/10/20 22	14/10/2022	A-57
.09221118010118314	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.283,68	18/11/20 22	05/12/2022	A-57
.09221214010100379	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.743,46	14/12/20 22	16/12/2022	A-57
.09230112010094844	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	2.311,87	12/01/20 23	14/01/2023	A-57
.09220315010120077	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	3.001,07	15/03/20 22	28/02/2023	A-57
.09220412010134741	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	5.681,56	12/04/20 22	28/02/2023	A-57
.09220511010111119	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	2.875,72	11/05/20 22	12/05/2022	A-57
.09220610010135974	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	2.135,78	10/06/20 22	12/06/2022	A-57
.09220712010124284	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	2.387,34	12/07/20 22	13/07/2022	A-57
.09220812010110330	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	361,51	12/08/20 22	13/08/2022	A-57
.09220913010126010	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	6.376,17	13/09/20 22	17/09/2022	A-57



.09221013010127524	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	2.432,68	13/10/2022	14/10/2022	A-57
.09221115010121711	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	361,51	15/11/2022	16/11/2022	A-57
.09221216010104639	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	349,85	16/12/2022	28/02/2023	A-57
.09230116010108907	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	361,51	16/01/2023	18/01/2023	A-57
.09220412010134749	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.101,75	12/04/2022	24/11/2023	A-57
.09220321010132252	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	658,32	21/03/2022	24/11/2023	A-57
.09220411010062385	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	814,39	11/04/2022	24/11/2023	A-57
	TOTAL CURENERGIA		52.425,82			
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	A-57
'21220328030000708 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	9,10	28/03/2022	23/11/2023	A-57
'21210128030014052 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	12,46	28/02/2021	23/11/2023	A-57
'21220228030002127 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	70,58	28/02/2022	23/11/2023	A-57
'21180927030018239 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	192,04	27/09/2018	23/11/2023	A-57
'21181030030018832 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	223,72	30/10/2018	23/11/2023	A-57
'21181227030017690 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	236,83	27/12/2018	23/11/2023	A-57
'21190130030017991 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	252,43	30/01/2019	23/11/2023	A-57
'21180830030018245 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	270,80	30/08/2018	23/11/2023	A-57
'21181129030017020 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	278,15	29/11/2018	23/11/2023	A-57
'21190829030016344 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	318,81	29/08/2019	23/11/2023	A-57
'21200929030014227 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	337,98	29/09/2020	23/11/2023	A-57
'21200828030014646 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	351,43	28/08/2020	23/11/2023	A-57
'21190927030016762 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	359,35	27/09/2019	23/11/2023	A-57
'21200730030015226 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	400,51	30/07/2020	23/11/2023	A-57
'21200528030016014 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	402,71	28/05/2020	23/11/2023	A-57
'21200629030016012 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	424,43	29/06/2020	23/11/2023	A-57
'21200429030016117 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	492,22	29/04/2020	23/11/2023	A-57



'21190730030018016 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	656,49	30/07/20 19	23/11/2023	A-57
'21201029030014065 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	704,97	29/10/20 20	23/11/2023	A-57
'21200130030016063 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	716,67	30/01/20 20	23/11/2023	A-57
'21210128030014051 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	832,01	28/01/20 21	23/11/2023	A-57
'21191030030016723 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	867,97	30/10/20 19	23/11/2023	A-57
'21190530030017185 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	874,38	30/05/20 19	23/11/2023	A-57
'21200330030016557 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	948,76	30/03/20 20	23/11/2023	A-57
'21201229030012687 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	984,59	29/12/20 20	23/11/2023	A-57
'21201127030014107 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	986,54	27/11/20 20	23/11/2023	A-57
'21191227030015822 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	995,50	27/12/20 19	23/11/2023	A-57
'21190429030017523 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	1.008,24	29/04/20 19	23/11/2023	A-57
'21190627030017083 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	1.008,37	27/06/20 19	23/11/2023	A-57
'21191128030016435 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	1.095,13	28/11/20 19	23/11/2023	A-57
'21200227030015801 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	1.144,14	27/02/20 20	23/11/2023	A-57
'21190328030018226 BIS'	IBERDROLA CLIENTES SAU	A95758389	5.023,41	28/03/20 19	23/11/2023	A-57
'09220317010122601'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	68,89	17/03/20 22	28/02/2023	A-57
'09220516010114792'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	76,51	16/05/20 22	17/05/2022	A-57
'09220803010121597'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	76,51	03/08/20 22	04/08/2022	A-57
'09221025010213904'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	76,51	25/10/20 22	27/10/2022	A-57
'09220617010116246'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	79,07	17/06/20 22	21/06/2022	A-57
'09221118010118312'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	79,07	18/11/20 22	05/12/2022	A-57
'09220419010143029'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	89,07	19/04/20 22	21/04/2022	A-57
'09221121010129742'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	135,77	21/11/20 22	22/11/2022	A-57
'09221025010213907'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	153	25/10/20 22	27/10/2022	A-57
'09220927010128835'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	158,12	27/09/20 22	29/09/2022	A-57
'09221220010141713'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	322,62	20/12/20 22	21/12/2022	A-57
'09230215010133843'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.019,57	15/02/20 23	16/02/2023	A-57
'09221223010125818'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	4.891,96	23/12/20 22	24/12/2022	A-57
'09220909010049402'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	539,65	09/09/20 22	11/09/2022	A-57
'09220809010054842'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	648,94	09/08/20 22	12/08/2022	A-57
'09230111010077931'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.377,34	11/01/20 23	13/01/2023	A-57



'09221118010118300'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.580,99	18/11/2022	05/12/2022	A-57
'09220714010268990'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.606,23	14/07/2022	15/07/2022	A-57
'09221213010081636'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.712,95	13/12/2022	15/12/2022	A-57
'09220510010041909'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.766,70	10/05/2022	11/05/2022	A-57
'09221011010064727'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.821,90	11/10/2022	13/10/2022	A-57
'09220609010025821'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.859,27	09/06/2022	10/06/2022	A-57
'09220309010050599'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.907,95	09/03/2022	28/02/2023	A-57
'09220422010047289'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	3.674,67	22/04/2022	06/05/2022	A-57
'09220216010149648'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	98,06	16/02/2022	28/02/2023	A-57
'09220915010112005'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	113,84	15/09/2022	17/09/2022	A-57
'09220630090000396'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	140,43	30/06/2022	02/07/2022	A-57
'09220816010116377'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	152,33	16/08/2022	17/08/2022	A-57
'09220715010127449'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	167,10	15/07/2022	20/07/2022	A-57
'09220516010114802'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	188,29	16/05/2022	17/05/2022	A-57
'09220315010120089'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	230,98	15/03/2022	28/02/2023	A-57
'09220511010111128'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	257,19	11/05/2022	12/05/2022	A-57
'09221214010100381'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	257,19	14/12/2022	16/12/2022	A-57
'09220610010135986'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	265,73	10/06/2022	12/06/2022	A-57
'09230112010094846'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	265,73	12/01/2023	14/01/2023	A-57
'09221118010118318'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	271,83	18/11/2022	05/12/2022	A-57
'09220412010134746'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	300,72	12/04/2022	20/04/2022	A-57
'09220315010120100'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	358,74	15/03/2022	28/02/2023	A-57
'09221013010127530'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	409,52	13/10/2022	14/10/2022	A-57
'09220420010180146'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	449,25	20/04/2022	22/04/2022	A-57
'09220712010124290'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	542,76	12/07/2022	13/07/2022	A-57
'09220810010110644'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.195,17	10/08/2022	12/08/2022	A-57
'09220912010111808'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	1.278,30	12/09/2022	24/09/2022	A-57
.09220309010050606	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	363,19	09/03/2022	28/02/2023	A-57
.09220411010062390	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	651,21	11/04/2022	01/12/2023	A-57
.09220510010041913	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	314,94	10/05/2022	11/05/2022	A-57
.09220610010135978	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	210,39	10/06/2022	12/06/2022	A-57
.09220714010268996	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	236,39	14/07/2022	15/07/2022	A-57
.09220809010054849	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	330,85	09/08/2022	12/08/2022	A-57
TOTAL			57.254,11			



Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	F.Reg.General	A-57
'09221025010213906'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	123,63	25/10/2022	27/10/2022	A-57
'09221121010129741'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	126,22	21/11/2022	22/11/2022	A-57
'09221116010122935'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	321,00	16/11/2022	17/11/2022	A-57
'09221220010141711'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	330,35	20/12/2022	21/12/2022	A-57
'09221220010141697'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	514,40	20/12/2022	21/12/2022	A-57
'09221019010107616'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	573,56	19/10/2022	21/10/2022	A-57
'09220216010149635'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	17,18	16/02/2023	28/02/2023	A-57
'09220516010114789'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	39,86	16/05/2022	17/05/2022	A-57
'09220816010116363'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	46,61	16/08/2022	17/08/2022	A-57
'09220715010127437'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	48,18	15/07/2022	20/07/2022	A-57
'09220615010124769'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	50,96	15/06/2022	16/06/2022	A-57
'09221116010122939'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	51,91	16/11/2022	17/11/2022	A-57
'09220315010120084'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	53,96	15/03/2023	28/02/2023	A-57
'09221019010107619'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	54,38	19/10/2022	21/10/2022	A-57
'09220915010111993'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	59,45	15/09/2022	17/09/2022	A-57
'09220420010180134'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	73,04	20/04/2022	22/04/2022	A-57
'09221220010141702'	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO SA	A95554630	146,99	20/12/2022	21/12/2022	A-57
TOTAL			2.631,68			

TOTAL REC Nº1/2024	131.650,98
---------------------------	-------------------

SEGUNDO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

DELIBERACIÓN

La **Sra. Millán Pleite** manifiesta que son ya varios los plenos consecutivos en los que hay que aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por todos los motivos que ya se les han dado para que esto sea así. Indica que si bien son concededores de que el reconocimiento es un recurso legal y que pueden producirse diferencias en la facturación y que esos procesos pueden alargarse hasta que tienen el visto bueno, su grupo quiere expresar que si hubiera una previsión o una gestión diferente por parte del Ayuntamiento, el recurso al reconocimiento extrajudicial de crédito no sería tan habitual. Añade que aunque el pago de esa factura haya de hacerse, su grupo no puede estar de acuerdo con la previsión y la gestión realizada por este Ayuntamiento, por lo que – concluye - en esta ocasión van a abstenerse en la votación.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** sostiene que cuentan con la conformidad de los técnicos, por lo que - a su entender - hacer lo contrario sería prevaricación. Apunta que los técnicos tienen que informar las facturas y revisar que la lectura, los precios y



toda la facturación son correctos, ya que “si no lo revisan, mal vamos”. Concluye felicitando a los servicios técnicos porque están haciendo un gran trabajo, se está regularizando, y por ello el equipo de gobierno está bastante satisfecho.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; **la abstención** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (3) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes el grupo V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; y **ningún voto en contra**.

PUNTO CUARTO.- Asuntos urgentes (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

- PARTE DE CONTROL -

PUNTO QUINTO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

-Del núm. 3586 al núm. 3994, de 2023.

-Del núm. 1 al núm. 297, de 2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas, del núm. 3586 al núm. 3994, de 2023, y del núm. 1 al núm. 297, de 2024.

PUNTO SEXTO.- Dación de cuenta de la cifra oficial de población del municipio de Humanes de Madrid a fecha 1 de enero de 2023 (EXP: PMH/30/2023).

Se da lectura en extracto, por la Secretaria General, al documento de dación de cuenta, suscrito por Alcaldía en fecha 26 de enero de 2024 con CSV:35742420-E910-498F-B46F-ADFEDC8C5233-1301933, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DACIÓN DE CUENTA

Vista la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (modificada por última vez por Resolución de 3 de febrero de 2023).

Visto el certificado expedido por la Secretaria General de este Ayuntamiento, emitido tras la consulta de la página web del Instituto Nacional



de Estadística, en la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023 (B.O.E. núm. 306, de 23 de diciembre de 2023), se han hecho públicas las cifras de población oficiales de los municipios españoles.

Por la presente:

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la cifra oficial de población del municipio de Humanes de Madrid, procedente de la revisión anual del Padrón municipal a fecha 1 de enero de 2023, con efectos desde el 31 de diciembre de 2023, siendo la misma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS HABITANTES (19.902 habitantes).”

Los Sres. Concejales toman conocimiento.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

La Presidencia indica que dado que en el pleno pasado se presentaron muchas mociones, le ha pedido a la Sra. Secretaria un informe sobre la manera de proceder de acuerdo con el ROF. Indica que a partir de ahora se va a seguir el siguiente orden: primero se pasarán las mociones a los distintos grupos, después se dará la palabra a los portavoces de los grupos proponentes para justificar la urgencia; a continuación se hará un receso; y una vez se retome la sesión, si la urgencia no se aprueba, no se van a leer las mociones ni se van a incluir en el acta. Sostiene que así lo marca el artículo 96.1 del ROF. Indica que también se haga entrega de una copia de las mociones a la Sra. Secretaria.

Se justifica la urgencia de cada moción por el portavoz del respectivo grupo proponente, transcribiéndose la justificación al acta en el punto correspondiente a cada moción.

Se efectúa un receso a las 13.49 horas, reanudándose la sesión a las 14.08 horas, procediéndose a continuación a la votación de la procedencia del debate y, en su caso, a la deliberación y votación, de las mociones presentadas.

7.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VARIOS PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD.

La **Sra. Millán Pleite** justifica la urgencia en la necesidad de la instalación de puntos limpios de proximidad, como método intermedio hasta que se cree el punto limpio fijo que saben que está en programas o planes electorales.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, la misma es apreciada por unanimidad de los quince (15) miembros presentes.

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es del siguiente tenor:



“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VARIOS PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD

Creo que estamos de acuerdo en que el medioambiente es algo que nos preocupa a todos con independencia del partido político al que pertenezcamos. Las mejoras medioambientales que se produzcan en Humanes de Madrid son un beneficio que repercute tanto en el propio municipio como en los vecinos que lo formamos, además de ser la base con la que se encontrarán nuestros jóvenes en el futuro.

La creación del **punto limpio fijo** es una necesidad en la que coincidimos todos, algo que aparecía en los programas electorales y una necesidad que el equipo de gobierno lleva entre sus “**tareas pendientes de hacer**” desde hace varias legislaturas.

En Humanes de Madrid tenemos un **punto limpio móvil**, actualmente insuficiente por el número de habitantes que ya tiene el municipio, que no cubre las necesidades en materia de reciclaje y en numerosas ocasiones no es compatible con el horario de muchos de nuestros vecinos y vecinas.

Existen, además de estos dos tipos, los **Puntos Limpios de Proximidad**. Son montajes que tienen unas dimensiones de 3,9 metros de ancho por 1,4 de alto y 0,9 de fondo, y pretenden ser un **complemento** a los puntos limpios fijos y móviles, acercando al vecino la posibilidad de reciclar determinados residuos gracias a su cercanía. Son una apuesta por el reciclaje ya que lo favorece y facilita esa tarea a los vecinos, habiéndolos adaptados a personas con movilidad reducida.”

DELIBERACIÓN

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** aclara que si bien los miembros de su grupo han votado a favor de la urgencia, la moción va a ser votada en contra, porque se cubre actualmente este servicio en distintos puntos del municipio y en distintos días y horarios.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno NO aprobó la MOCIÓN al no haber obtenido al menos la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

7.2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE UNA MEJORA GENERAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

La **Sra. Millán Pleite** justifica la urgencia en la necesidad de aprobar una mejora general del alumbrado público, sabiendo que cumplen con la normativa



del alumbrado pero considerando, por quejas recibidas de vecinos, que son numerosas las carencias de iluminación que tienen en Humanes de Madrid.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

7.3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA SOLICITAR AYUDAS A LA REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO EN LAS VIVIENDAS.

El **Sr. Alonso Mannens** justifica la urgencia en solicitar ayudas de la rehabilitación que servirán de ahorro energético en las viviendas, en que en la sociedad en la que vivimos, con un gran desarrollo de una cultura del ahorro energético, resulta preciso tratar de dar soluciones, de ayudar a que se lleven a cabo medidas para una mejor suficiencia energética, y depende de las Administraciones, no sólo de la estatal, sino también de la comunidad y de los ayuntamientos, el facilitar y fomentar esas ayudas y subvenciones para que se lleven a cabo esos programas de rehabilitación energética.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que la instalación se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en que el contenido de las propuestas ya se está llevando a cabo.

7.4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA SOLICITAR EL USO DEL ESCUDO DE HUMANES



DE MADRID EN LAS COMUNICACIONES, INFORMES Y ESCRITOS Y ELEMENTOS WEB.

El **Sr. Alonso Mannens** justifica la urgencia en la necesidad de solicitar el uso adecuado del escudo heráldico oficial de Humanes de Madrid en las comunicaciones, informes, escritos y elementos web.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que ya están trabajando en ello y en que alguna de las propuestas ya se está llevando a cabo.

7.5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA CELEBRAR EL DÍAS DEL ÁRBOL Y JORNADAS DE RECICLAJE PARA ESCOLARES DE HUMANES DE MADRID.

El **Sr. Alonso Mannens** justifica la urgencia en la necesidad de potenciar la plantación de árboles en el municipio, puntualizando que sería bonito hacer partícipe de ello a los escolares de los centros educativos del municipio mediante una jornada especial de plantación de árboles, de manera que se les concienciara de ello a la generación de niños y niñas de Humanes de Madrid.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.



7.6ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR HUMANES DE MADRID PARA SOLICITAR LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE Y SU DISCULPA Y RECTIFICACIÓN.

El **Sr. Alonso Mannens** justifica la urgencia de la reprobación en la última publicación efectuada en la página web del Alcalde, en la que – sostiene – el Sr. Alcalde acusa al grupo de Vecinos por Humanes de Madrid de mentir y tergiversar la realidad. Entiende el Sr. Alonso Mannens que esas acusaciones son totalmente falsas y que el Alcalde debería justificarlas y explicarlas en el pleno, pero que dado seguramente no va a encontrar motivación alguna que lo justifique, es por lo que van a pedir su reprobación, exigirle unas disculpas y pedirle que rectifique por el error cometido.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; y de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y **ninguna abstención**.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica el voto en contra de la urgencia en que José Antonio Sánchez Rodríguez no tiene página web, sino una red social personal y privada.

7.7ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS Y DE CONDENA DEL TERRORISMO.

El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** justifica la urgencia en la necesidad de defender los gobiernos constitucionalistas y de condenar el terrorismo y a los partidos que apoyan el terrorismo.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, se aprueba al haberse obtenido la mayoría de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de los integrantes del grupo del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez, D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; de los integrantes del grupo de V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; **los votos en contra** de los integrantes del grupo del

P.S.O.E. (3) - Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y **ninguna abstención**.

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es del siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS
CONSTITUCIONALISTAS y DE CONDENA DEL TERRORISMO**

El Grupo Municipal popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Propuesta de Resolución/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en



cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba **"El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada"**.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Humanes de Madrid rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España

Segundo.- Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

Tercero.- Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo."

DELIBERACIÓN

La **Sra. Millán Pleite** afirma que su grupo va a apoyar siempre a las víctimas del terrorismo y a cualquier tipo de víctimas. Sostiene que su partido ha sido el único que votó íntegramente la Constitución cuando se creó. Señala que, efectivamente, se da la posibilidad de que existan acuerdos políticos entre partidos y que actualmente no existe ningún partido que atente contra el Estado de Derecho, porque ello sería inconstitucional y eso es algo que decide el Tribunal Constitucional y no ninguno de los que están aquí presentes. Entiende que la Constitución es de todos y todas, y considera que su uso partidista como arma arrojadiza deja bastante que desear.

El **Sr. Alonso Mannens** sostiene que, de nuevo, el grupo Popular trae al Pleno una moción que poco tiene que ver a nivel de Humanes de Madrid. Entiende que ya que se trae esa moción y que el grupo proponente querrá que Vecinos por Humanes de Madrid se posicione, afirma que este grupo no puede estar de acuerdo con el primer pronunciamiento, pues no consideran que tenga nada que ver con Humanes de Madrid, sin embargo – matiza –, sí están a favor de los pronunciamientos segundo y tercero. Concluye que están conformes con la moción si suprimen el primer punto.



El **Sr. Lalanne Martínez De la Casa** afirma que todo lo que afecta a los españoles, y – puntualiza - los vecinos de Humanes también son españoles - , afecta a Humanes, porque España es una, y la integridad territorial es de todos los españoles. Entiende que no porque algo ocurra en el País Vasco o en Cataluña tiene ello que resultar ajeno a Humanes. Indica a la Sra. Millán Pleite que si bien la Constitución la votó el Partido Socialista en el año 1978, ahora la está manipulando a su antojo su presidente, Pedro Sánchez, para obtener los votos y quedarse como presidente.

La **Sra. Millán Pleite** sostiene que no va a intervenir más, dado que hay mucho ruido externo.

El **Sr. Alonso Mannens** aclara que el punto primero alude al gobierno de la ciudad de Pamplona, por lo que entiende que si bien en Humanes son españoles, ni él ni mucha gente de Humanes tienen nada con Pamplona. Insiste en que a eso se refiere cuando propone eliminar el punto primero de la moción, ya que hace referencia a la Alcaldía de Pamplona, y reitera que el resto de la moción sí podría guardar vinculación con Humanes de Madrid, al referirse a lo de recordar a víctimas del terrorismo y a la defensa frente a los acuerdos de gobierno que no defiendan el Estado de Derecho y la Constitución. Concluye reiterando que el punto primero alude a Pamplona, al pacto de EH Bildu en Pamplona, y que en Humanes están en contra de ese pacto, y añadiendo que “a mí, es que de Pamplona no se me ha perdido nada”.

El **Sr. Alcalde** interviene para trasladar al Sr. Lalanne que entiende la posición del grupo de Vecinos por Humanes, ya que si bien el grupo popular tiene su base en un partido de nivel nacional, constitucionalista, al igual que el partido socialista, el grupo de Vecinos por Humanes sale, sin embargo, de un partido independiente, exclusivamente de Humanes. Afirma entender que ese grupo quiera defender única y exclusivamente los intereses y derechos de Humanes y que no le importen los de España. Insiste en que él lo percibe así y en que comprende el argumento de ese grupo.

El **Sr. Alonso Mannens** sostiene que el Presidente ha entendido mal el razonamiento de Vecinos por Humanes. Aclara que se está refiriendo a Pamplona y que no ha dicho nada de España.

El **Sr. Alcalde-Presidente** reitera que el Sr. Alonso ha dicho que esta moción no tiene nada que ver con los vecinos de Humanes y que él (*el Sr. Alcalde*) le da la razón.

El **Sr. Alonso Mannens** insiste en que él no ha dicho eso sino que lo que está diciendo es que el punto primero de la moción no tiene que ver con Humanes de Madrid, sino con Pamplona. Reitera su propuesta de aprobar la moción si quitan lo de Pamplona, aceptando el resto porque sí quieren un gobierno de Estado y que apruebe la Constitución, pero en Humanes de Madrid, no en Pamplona. Aclara que, por supuesto, a su grupo le importa España.

El **Sr. Alcalde-Presidente** reitera que entiende la postura del grupo de Vecinos por Humanes de Madrid e insiste en que el Sr. Alonso ha dicho que el grupo Popular trae al Pleno mociones que no tienen nada que ver con Humanes, con lo cual – concluye – esta sería una de ellas, e independientemente de que el Sr. Alonso se pronuncie a continuación acerca de su no conformidad con el punto uno y su conformidad con los demás puntos. Sostiene que es respetable, que cada uno tiene su ideología, aquí, en Pamplona y en Melilla - es España.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la MOCIÓN por MAYORÍA de los quince (15) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. José Antonio Sánchez Rodríguez,



D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. José Carlos Vargas Delgado, D. Alberto Cuenca Serrano y D. Roberto Caballero Rodríguez; de los integrantes del grupo VOX (2) – D. Héctor Andrés Barreto Basgall y Dña. María Teresa González Martínez; y del integrante del grupo de PODEMOS-IU-AV (1) – D. Guillermo Blázquez Domínguez; los **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (3) – Dña. Ana María Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y la **abstención** de los integrantes del grupo V.H.M. (2) – D. Martín Alonso Mannens y D. Alberto Rivas González.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1º.- La **Sra. Millán Pleite** ruega que se realicen los plenos por la tarde o de forma que se pueda compatibilizar mejor con el horario laboral. Insisten en que ya se ha rogado en otras ocasiones.

2º.- La **Sra. Millán Pleite** ruega que se pinten los pasos de cebrá de la calle Alameda, porque no se ve la línea blanca.

El **Sr. Alcalde** indica que si bien toma nota, cree recordar que ya está con ello el Concejal Roberto.

El **Sr. Caballero Rodríguez** confirma que están con ello.

El **Sr. Alcalde** añade que ese paso de peatones está en una zona un poco peligrosa, y que el otro día estuvieron hablando Roberto y él de ello con la Policía para que se realice un estudio que determine si realmente han de mantener ese paso de peatones ahí o si han de moverlo a otra posición menos peligrosa, indicando que esa posición será cercana, ya que resulta necesario para todos los peatones que van para Renfe.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de V.H.M.:

1º.- El **Sr. Alonso Mannens** ruega que si las mociones no son admitidas por urgencia, se atienda la manifestación del sentido del voto de todos los grupos municipales y no sólo la del grupo Popular.

2º.- El **Sr. Alonso Mannens** ruega que, a instancias de los vecinos del municipio, se celebren los plenos en horario de tarde, tal y como ha solicitado la portavoz socialista. Puntualiza que se hizo el mismo ruego en el pleno pasado y esperaban obtener respuesta en este pleno.

El **Sr. Alcalde** aclara que cuando se formulan los ruegos se les puede dar respuesta o no. Indica que se pueden ejecutar o no, sin que haga falta decir nada. Aclara que se puede ejecutar ese ruego siempre que sea algo coherente, como el que ha formulado el grupo Socialista.

El **Sr. Alonso Mannens** indica al Sr. Alcalde que habría de leerse mejor el ROF, porque en él se establece que hay que dar respuesta al ruego en el mismo pleno o en el siguiente.

3º.- El **Sr. Alonso Mannens** ruega la realización de actuaciones ante un nido de cotorras en el colegio de Educación Primaria Campohermoso, y en el resto del arbolado municipal.

El **Sr. Alcalde** indica que ya se están llevando a cabo.



4º.- El Sr. **Alonso Mannens** ruega que el Sr. Alcalde responda a las comunicaciones o cartas que le envían, como por ejemplo la del tema de las BIEs.

5º.- El Sr. **Alonso Mannens** ruega que, ante jornadas como las celebradas en el centro sociocultural Federico García Lorca o en la Asociación de polígonos industriales de la Comunidad de Madrid y eventos análogos, se invite a la Corporación municipal.

El Sr. **Lalanne Martínez De la Casa** aclara que es la Asociación la que tenía que haber efectuado las invitaciones, pues es la que ha colaborado en la organización y la que ha enviado las invitaciones.

6º.- El Sr. **Alonso Mannens** ruega que se cumpla con la Ley de Transparencia y se publiquen, entre otras, las declaraciones de bienes y rentas del alcalde y concejales.

El Sr. Alcalde entiende que, de todas formas, cumplen con lo que marca la normativa, dado que cuanto se toma posesión del cargo hay que presentar toda esa documentación, que se encuentra a disposición en Secretaría. Si bien entiende que el Sr. Alonso ya la habrá consultado, le invita a ver su declaración (*la del Sr. Alcalde*) en la Asamblea de Madrid, donde la tiene publicada a su disposición en la Asamblea de Madrid.

El Sr. **Alonso Mannens** aclara que se refiere a las declaraciones de los diecisiete concejales.

El Sr. **Alcalde-Presidente** le indica que ya lo mirarán y que espera que el Sr. Alonso haya rellenado bien su documentación para que se pueda publicar.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del Partido Popular:

1º.- El Sr. **Lalanne Martínez De la Casa** ruega a los concejales del grupo municipal de Vecinos por Humanes de Madrid que deje de mentir, manipular y politizar el tema de la educación. Expone que estos concejales han repartido esta mañana unos folletos en las inmediaciones del colegio Hermanos Torá (*los muestra en el Pleno*), y aclara que todas las instalaciones de protección contra incendios del Colegio Hermanos Torá se revisaron el 20 de julio de 2023, siendo la validez de esas revisiones de un año. Puntualiza que no se detectó ninguna deficiencia en la boca de incendio, y que dispone de un informe, solicitado al hilo de la manipulación de las fotos, ya que las fotos que se han subido a Facebook no son reales. Insiste en que las fotos reales del Centro Hermanos Torá son las que está mostrando él ahora en el Pleno y no otras.

El Sr. **Alcalde-Presidente** pregunta por la fecha del informe.

El Sr. **Lalanne Martínez De la Casa** indica que la revisión es de julio de 2023, válida hasta julio de 2024, en el caso del extintor. Señala que en el caso de la boca de incendio la fecha es de agosto de 2024, y que, por tanto, el estado en que se encontraban no se corresponde con el que pretenden reflejar – desconoce con qué intención – esas fotos.

El Sr. **Alcalde-Presidente** pregunta si las fotos que está mostrando el Sr. Lalanne están hechas hoy.

El Sr. **Lalanne Martínez De la Casa** reitera que las fotos que está mostrando han sido hechas hoy, pero que el informe que tuvo que emitir la empresa actual – EXFIRE – a raíz de la aparición de aquellas pegatinas, era del 30 de noviembre de 2023. Aclara que en ese informe ya se hacía constar que la empresa desconocía el origen de tales pegatinas, inexistentes cuando se hizo el mantenimiento en julio de 2023. El Sr. Lalanne, resumiendo lo indicado en ese informe, la empresa afirma no entender esa situación, habiendo procedido a retirar ese extintor por uno en vigencia, y a realizar unas comprobaciones pertinentes, tras las cuales ha



detectado que dicho equipo, que carecía de etiqueta de revisión, ya estaba revisado y que, no sólo había sido manipulado, sino que también se había debido retirar dicha etiqueta, ya que en el interior del equipo estaba la banda anillada que certifica la prueba realizada, adjuntándose al informe una imagen.

El Sr. Lalanne concluye que, a resultas de ese informe, alguien manipuló el extintor y luego se publicaron las fotos que no se corresponden con la realidad.

El Sr. **Alonso Mannens** quiere intervenir, pero el Sr. Alcalde-Presidente le deniega la palabra.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1ª.- ¿Tienen pensado instalar cámaras de vigilancia en el túnel de la estación como un medio de disuasión de posibles actos vandálicos y destrozos de este, además de aumentar la seguridad de los vecinos que lo utilizan?

No sabemos a qué túnel se refiere.

2ª.- ¿De quién es la responsabilidad de la limpieza de grafitis que existen en el municipio?

Según lo dispuesto en la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, está prohibida la realización de grafitis o pintadas en la vía pública, monumentos, estatuas, fuentes, mobiliario urbano, arbolado, cierres de obra, espacios publicitarios, edificios y demás construcciones.

3ª.- La Cabalgata de Reyes tuvo una participación de alrededor de 10 carrozas incluyendo las 3 de los Reyes Magos. ¿Tienen pensado modificar y ampliar las facilidades que se dan a los vecinos/a y asociaciones que lo soliciten para que aumente la participación en este tipo de eventos?

No sabemos a qué facilidades se refiere.

4ª.- Todos conocemos la Asociación Alma Gatuna (Colonias Felinas – Marli Barbosa) y la labor que hacen con el control de colonias de gatos en Humanes. ¿Qué tipo de ayudas recibe desde el Ayuntamiento además de la insuficiente aportación económica que ha recibido en el año 2023? ¿Tienen pensado aumentar la cantidad para este año que acabamos de iniciar?

No estamos en absoluto de acuerdo con el contenido de su pregunta, la colaboración con la Asociación es integral.

5ª.- Sabemos que también han solicitado en otras ocasiones otro tipo de ayudas como la posibilidad de utilizar alguno de los espacios municipales de forma eventual para la realización de charlas y concienciación de los asistentes al “NO ABANDONO DE ANIMALES”.

¿Por qué no se les ha concedido? Son una Asociación no lucrativa por lo que la opción de alquilar un espacio no es viable, ¿qué es necesario o qué requisitos se tienen que cumplir para optar al uso de un espacio municipal?

No nos constan las solicitudes a las que hace referencia. No obstante, le indicamos que todas las solicitudes se atienden en tiempo y forma, debiendo cumplirse en todo momento lo dispuesto en la ordenanza correspondiente de aplicación.

6ª.- ¿En qué situación se encuentran las solicitudes del “carnet de alimentadores de colonias”?

Según información facilitada por la concejalía correspondiente, no son necesarios. La colaboración con la Asociación es integral.

7ª.- El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 publicó una Convocatoria para la **Solicitud de Subvenciones para el control poblacional de colonias felinas** en una Resolución del **9 de mayo de 2023** (<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechosanimales/docs/2023/resolucion-convocatoria-subvenciones-colonias-felinas.pdf>)

La resolución definitiva con las entidades (ayuntamientos) beneficiarias de la subvención se publicó el pasado 11 de enero y por su puesto Humanes de Madrid no aparece. ¿Se ha



solicitado la subvención? En caso de no haberla solicitado, ¿a qué es debido? ¿Tienen intención de solicitarla en la próxima convocatoria?

Les dejamos los links para que lo tengan fácilmente localizable para próximas convocatorias en las que esperamos que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid concorra: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechosanimales/subvencionesayuntamientos.htm>

Las actuaciones objeto de las subvenciones a las que usted se refiere están incluidas en el contrato correspondiente.

8ª.- ¿Cuántas subvenciones de las que ofertan desde los distintos Ministerios se solicitan a través del ayuntamiento?

Las susceptibles de solicitud según los criterios de los técnicos de cada área.

9ª.- ¿En qué situación se encuentra la contratación de la nueva empresa de limpieza del municipio? La prórroga concedida a la actual era de 6 meses y caducará en breve.

No sabemos a qué empresa de limpieza se refiere.

10ª.- Seguimos recibiendo quejas de los vecinos y vecinas de que el bar del Centro de Mayores Antonio Machado sigue cerrando los lunes. Ya les preguntamos sobre esto con anterioridad y nos dijeron que no era cierto. En el contrato de licitación del bar figura que su apertura será de TODOS los días y en horario de 9.30 a 21.30. ¿Pueden asegurarnos que esto es así? ¿Pueden confirmarnos que nuestros mayores disponen del bar los lunes para poder comer?

El texto de su pregunta contiene afirmaciones que no se ajustan a la realidad. Ustedes indican: 'el bar del Centro de Mayores Antonio Machado sigue cerrando los lunes. Ya les preguntamos sobre esto con anterioridad y nos dijeron que no era cierto'.

En el pleno celebrado el pasado mes de julio, una pregunta formulada por ustedes decía textualmente: 'El centro permanece cerrado los lunes, con los consiguientes perjuicios al usuario'. A lo que le contestamos 'Esa información no es correcta, el centro abre a diario.

Como acabamos de exponer, ustedes en el pleno de julio nos preguntaron por el centro no por el bar.

11ª.- Según lo marcado en la Ley de Contratos del Sector Público -LCSP- el plazo para la adjudicación del contrato de suministro de material lumínico expiró hace meses. ¿Tienen pensado resolver el contrato para que los vecinos y vecinas de Humanes puedan vivir en un municipio iluminado adecuadamente? En caso afirmativo ¿cuándo piensan hacerlo?

No entendemos su pregunta.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de Vecinos por Humanes de Madrid:

1ª.- ¿Se le va a exigir de nuevo al ministro de Transportes que se instalen las pantallas acústicas debido al aumento del flujo de trenes?

En primer lugar, indicarle que no sabemos a qué aumento del flujo de trenes se refiere.

Desde el año 2018, el alcalde sigue solicitando al Gobierno de España la ejecución, lo antes posible, de las actuaciones de apantallamiento acústico contempladas en el documento "Planes de acción contra el ruido correspondientes a los M.E.R de los grandes ejes ferroviarios", aprobado por el Gobierno de Mariano Rajoy, que mejorarían la calidad de vida de los vecinos de las Mancomunidades de Propietarios de Parque Tebas y Tebas Norte de nuestro municipio. Tal y como indicamos en la respuesta a una de las preguntas formuladas por su grupo en el pleno celebrado el día 31 de octubre de 2023, una vez constituido el nuevo gobierno de la nación, estas peticiones se han vuelto a reiterar el día 24 de noviembre de 2023, a través de la carta enviada por el Alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez, al



Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, D. Óscar Puente Santiago. A día de hoy, no se ha recibido respuesta.

2ª.- ¿Está previsto y no solo en estudio, el realizar algún aparcamiento más en varios puntos de la ciudad para descongestionar este grave problema de aparcamiento?

Desconocemos en qué puntos existe "este grave problema de aparcamiento" al que usted se refiere.

3ª.- En vista de las últimas inundaciones producidas en el barrio de la Estación ¿Se tiene pensado atajar este problema de alguna manera?

No sabemos a qué inundaciones se refiere. Sí ha aparecido alguna balsa de agua puntual como consecuencia de las intensas lluvias caídas, circunstancia sobrevenida e imposible de prever.

4ª.- ¿Tienen respuesta a la carta que remitió el señor alcalde para que Humanes de Madrid sea cabecera de línea?

Humanes de Madrid es cabecera de la línea C-5 de Cercanías. La petición de que nuestro municipio sea cabecera real de la citada línea está incluida en todas las solicitudes del alcalde José Antonio Sánchez Rodríguez al Gobierno de España a las que se ha hecho referencia en la respuesta a su pregunta número 1. Tal y como le hemos indicado, a día de hoy, no se ha recibido respuesta a la última carta enviada por el Alcalde el día 24 de noviembre de 2023 al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, D. Óscar Puente Santiago.

5ª.- ¿Se va a materializar la promesa de la piscina cubierta en algún momento?

No sabemos a qué promesa se refiere.

6ª.- Con una población de más de 20.000 habitantes tiene que aumentar dar obligatoriamente otros servicios. ¿Me puede indicar cuáles serían?

No entendemos su pregunta. No obstante, le remitimos al punto 6 del orden del día del presente pleno, donde se ha dado cuenta de la cifra oficial de población del municipio de Humanes de Madrid a fecha 1 de enero de 2023, inferior a 20.000 habitantes.

7ª.- ¿Se tiene previsto ya el plantar árboles en el municipio o sigue en proyecto?

Se está valorando.

8ª.- Se ha hablado mucho de que ya se ha pagado el préstamo que teníamos con varios bancos pero me consta que no solo era esa la deuda que tenía el ayuntamiento y que en la actualidad se deben facturas a diferentes proveedores ¿A cuánto asciende la actual deuda que tiene el consistorio con proveedores?

¿Nos podría por favor indicar de dónde ha obtenido la información en la que se basa el enunciado de su pregunta?

9ª.- ¿Cuándo va a energizarse el sector E y recepcionarse dicho sector, para que los cooperativistas del Residencial Valdehondillo podamos disponer de nuestra vivienda después de haberse finalizado ya la obra hace más de 2 meses?

No entendemos el contenido de su pregunta.

10ª.- ¿Cuándo se van a iniciar las obras de la piscina municipal?

Una vez se adjudiquen las mismas.

11ª.- ¿Cuándo se van a arreglar los contenedores soterrados de la Avenida España?

Según información facilitada por la empresa, se están realizando actuaciones al respecto.

12ª.- ¿Cuándo se van a incorporar los dos agentes de policía que faltan?

Como usted debería saber, se está llevando a cabo el proceso selectivo correspondiente.



13ª.- ¿Cuándo van a comenzar con la campaña de retirada de los nidos de cotorra argentina?

No sabemos a qué campaña se refiere.

14ª.- ¿Por qué se ha suspendido el contrato de dinamización del centro de tercera edad?

El enunciado de su pregunta no se ajusta a la realidad.

15ª.- ¿Por qué ha finalizado antes de tiempo el curso de psicología y mindfulness de mujer e igualdad?

El enunciado de su pregunta no se ajusta a la realidad.

16ª.- ¿Se va a iniciar en breve alguna campaña de poda de los árboles que se meten dentro de las casas como por ejemplo en la Avenida del Campo Hermoso?

Siguen realizándose trabajos de poda.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Doña. Cristina Moro Sanjuán

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 31/01/2024 (CSV:86667BC3-0606-43D9-B156-622BCBC44A14-1335400) quedó aprobada con las observaciones que se diligencian en la misma, efectuadas en la sesión ordinaria de 20/03/2024.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán

Fdo.: D. José Antonio Sánchez Rodríguez

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE